

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

1		•			
П	N	11	m	rı	٠.

Referencia: RD-2020-253211-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores del Departamento de Idiomas con fines Académicos, Mgtr. Victor Hugo Sajoza Juric y Cecilia Nuñez de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00418, Libro: E2018, de fecha: 14/12/2018, de la asignatura: Inglés Médico III, correspondiente al examen de la alumna: D`ERRICO, Camila Antonella;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la condición del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S.
 Nº 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S.
 Nº 182/97 y su modificatoria Nº 265/98 y la Resolución del H.C.D.
 Nº 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto Nº 297/2020:
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00418, Libro: E2018, de fecha: 14/12/2018, de la asignatura: Inglés Médico III, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: D`ERRICO, Camila Antonella, Mat.: 39989486, DNI: 39.989.486; donde dice: "LIBRE", deberá decir: "REGULAR", según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.